



DECRETO N°111/2026

VISTO:

La necesidad de incentivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los vecinos de Villa del Totoral, específicamente en lo referido a la Tasa por Servicio de Agua.

Y CONSIDERANDO:

Que es objetivo de esta gestión municipal promover la cultura del cumplimiento fiscal mediante mecanismos que reconozcan el esfuerzo de los contribuyentes que mantienen sus cuentas al día.

Que la proximidad de un evento de trascendencia mundial, resulta una oportunidad propicia para lanzar una campaña de regularización que combine el incentivo del sorteo con planes de facilidades de pago.

Que, para garantizar la transparencia y equidad, el sorteo debe realizarse tomando como base el número de cuenta de servicio de cada contribuyente.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal cuenta con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Municipal N° 8102 para dictar normativas que propendan a la eficiencia en la recaudación y administración de los recursos públicos.

Por ello, en su carácter de Jefa de la Administración Pública Municipal (arts. 49° y 50°, Ley Orgánica Municipal – 8102 y modificatorias) y demás facultades que le son propias;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA DEL TOTORAL

DECRETA

Artículo 1°: DISPÓNESE la realización de un sorteo público denominado “***CUANDO ESTÁS AL DÍA CON LA MUNI, EL MUNDIAL SE VE MEJOR***”, consistente en Dos (2) Android TV Full HD de 43 pulgadas, destinado a los contribuyentes de la Tasa por Servicio de Agua de la Municipalidad de Villa del Totoral. -

Artículo 2°: **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.** Participarán del sorteo todos aquellos contribuyentes que, al día 31 de Mayo de 2026 inclusive, no registren deuda pendiente en su cuenta de servicio de agua por períodos vencidos. -



Artículo 3°: REGULARIZACIÓN. Podrán participar asimismo quienes, teniendo deuda previa, regularicen su situación antes de la fecha límite establecida en el Artículo 2°, ya sea mediante pago de contado o a través de la suscripción al Plan de Facilidades de Pago vigente de hasta Veinticuatro (24) cuotas, siempre que se encuentren con el plan al día al momento del sorteo. -

Artículo 4°: METODOLOGÍA DEL SORTEO. El sorteo se realizará utilizando el "Número de Cuenta de Servicio" que figura en el padrón municipal de la Tasa de Agua. Cada cuenta que cumpla con los requisitos del Artículo 2° representará Una (1) chance de ganar.

No obstante lo dispuesto precedentemente en el presente Artículo; para el supuesto de que resultaren sorteadas Dos (2) "Números de Cuenta de Servicio" correspondientes a una misma persona humana o jurídica, el segundo sorteo procederá a efectuarse nuevamente hasta resultar sorteada un "Número de Cuenta de Servicio" correspondiente a otra persona humana o jurídica, de manera que una misma persona no resulte beneficiaria/ganadora de los Dos (2) TV. -

Artículo 5°: FECHA Y LUGAR. El sorteo se llevará a cabo el día 05 de Junio de 2026, a las 13 horas, en el edificio central municipal sito en Calle 25 de Mayo esquina Hipólito Yrigoyen, ante Escribano Público y será transmitido por los canales oficiales de comunicación de la Municipalidad. -

Artículo 6°: DIFUSIÓN. Facúltase al Área de Comunicaciones a realizar la campaña de difusión de los alcances del presente Decreto y de los beneficios del plan de pagos vigente. -

Artículo 7°: AUTORÍZASE, a los efectos del presente, la compra de Dos (2) Android TV Full HD de 43 pulgadas, a cuyo fin, instrúyase al área Contable y de Compras, y **COMUNÍQUESE** al Tribunal de Cuentas, a sus efectos. -

Artículo 8°: EL presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 9°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

Villa del Totoral, 07 de Mayo de 2026. -

Abg. SIMÓN ZOLDANO
Secretario de Gobierno



Prof. CECILIA NOEMI GARAY
Intendente Municipal